



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** INFORME\_FINAL AUDIENCIAS PÚBLICAS

---

**INFORME FINAL AUDIENCIAS PÚBLICAS -**

**I.- Fundamentos y marco normativo del proceso.**

En su discurso de apertura del período legislativo 2022, el Presidente de la Nación reconoció la necesidad de trabajar en la ampliación de derechos de las personas con discapacidad, impulsando, en el marco de la democracia, una actualización normativa que recepte las voces de todos los sectores de la sociedad. Por ello, anunció que enviaría al Congreso de la Nación, un Proyecto de Nueva Ley Marco en Discapacidad que alumbré el camino hacia una Argentina más justa e inclusiva.

Con ese espíritu, desde la ANDIS se inició una convocatoria abierta, participativa, plural y federal sobre la base de lo enunciado en los artículos 4 y 33 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), en el entendimiento de que resulta fundamental, para el proceso de gesta de una Nueva Ley de esta naturaleza, generar instancias de diálogo e intercambio que recopilaran los aportes y opiniones de la sociedad civil, de las personas con discapacidad y sus familias, de las organizaciones de y para personas con discapacidad, así como de aquellos organismos públicos cuyas competencias funcionales se vinculan con la temática, sindicatos, universidades, y todos los sectores clave de nuestra sociedad.

Este proceso de elaboración de una Nueva Ley de Discapacidad representa un paso sustancial en el camino de la armonización legislativa en la materia y es, también, el saldo de una enorme deuda de la democracia con las personas con discapacidad, en pos de la construcción de una sociedad que nos incluya a todas y todos. Este proceso requirió del involucramiento efectivo y comprometido de todas y todos, a través de la generación de espacios de diálogo, debate e intercambio, que permitirán una construcción conjunta y democrática del nuevo marco normativo sobre la discapacidad en la República Argentina.

Así, a través de la Resolución AND N° 249/22 se inició la referida convocatoria desde el 21 de marzo de 2022 y hasta el 25 de mayo de 2022; extendido hasta el 31 de mayo de 2022 mediante Resolución AND N° 455/22, plazo que se amplió por medio de la Resolución N° 719/22 hasta el 15 de junio de 2022 para la recepción de aportes, opiniones, e informaciones por parte de las personas y organizaciones mencionadas ut supra.

Así, con el objeto de garantizar la mayor cantidad de vías de participación y promover las condiciones de accesibilidad necesarias para que todas y todos puedan brindar sus aportes desde los sectores que representan, acorde con los principios de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, se instó al desarrollo de audiencias públicas amparando referencialmente su ejecución en los términos del Decreto N° 1172/2003.

Según dicha norma, la finalidad de las Audiencias Públicas es permitir y promover una efectiva participación ciudadana y confrontar de forma transparente y pública las distintas opiniones, propuestas, experiencias, conocimientos e informaciones existentes sobre las cuestiones puestas en consulta, en este caso, los diferentes ejes para una nueva normativa en materia de discapacidad.

Lo expresado precedentemente, resulta atendible en tanto el espíritu de la convocatoria es promover la máxima concurrencia y participación posible para que todas y todos puedan aportar a la construcción democrática de la nueva Ley marco en discapacidad, necesario para avanzar hacia una nueva normativa que entienda a las personas con discapacidad como sujeto activo de la vida en sociedad en todas sus esferas, reconociendo sus derechos humanos, civiles y políticos, y sus libertades fundamentales.

Las normas que se dictaron para transparencia del proceso se hicieron en uso de las facultades conferidas por los Decretos N° 698/17, sus normas modificatorias y Decreto N° 935/20.

## **II.- Desarrollo de las Audiencias Públicas.**

La Dirección Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad de esta ANDIS, fue instruida como Área de Implementación a fin de arbitrar las acciones tendientes a perfeccionar el proceso de participación ciudadana bajo el formato de Audiencias Públicas, tomando como base los principios rectores de la Resolución AND N° 249/22 y modificatorias.

Las Audiencias se llevaron a cabo según el siguiente cronograma:

- Región Patagonia: 2 y 3 de mayo del 2022 en la ciudad de Neuquén, provincia del Neuquén.
- Región Centro: 5 y 6 de mayo del 2022 en la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba.
- Región NOA: 11 y 12 de mayo del 2022 en la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán.
- Región Cuyo: 16 y 17 de mayo del 2022 en la ciudad de San Juan, provincia de San Juan.
- Modo virtual: 19 y 20 de mayo. Participación Federal.
- Región NEA: 23 y 24 de mayo en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco.
- Región AMBA: 30 y 31 de mayo en el Partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires.

Las convocatorias a las Audiencias cumplieron con el protocolo de inscripción previa y confección del correspondiente orden del día conforme surge del Anexo I “Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Nacional”, del mencionado Decreto N° 1172/03. y que fuera publicado en cada oportunidad con un plazo de veinticuatro horas previas a la realización de las reuniones en la página web de la ANDIS (ver Anexo I al presente), a saber:

- Región Patagonia: fecha de publicación 1 de mayo del 2022, a través de la Nota NO-2022-42519462-APN-DNIPD#AND.
- Región Centro: fecha de publicación 4 de mayo del 2022, a través de la Nota NO-2022-43666531-APN-DNIPD#AND.
- Región NOA: fecha de publicación 10 de mayo del 2022, a través de la Nota NO-2022-46040639-APN-

DNIPD#AND.

- Región Cuyo: fecha de publicación 15 de mayo del 2022, a través de la Nota NO-2022-48383571-APN-DNIPD#AND.
- Modo virtual: fecha de publicación 18 de mayo del 2022, a través de la Nota NO-2022-49640728-APN-DNIPD#AND.
- Región NEA: fecha de publicación 22 de mayo del 2022, a través de la Nota NO-2022-50918573-APN-DNIPD#AND.
- Región AMBA: fecha de publicación 29 de mayo a través de la Nota NO-2022-53444274-APN-DNIPD#AND.

A su vez, se dispuso el acceso al Aviso de Convocatoria en el enlace de la web de la ANDIS, <https://www.argentina.gob.ar/andis/nuevaley>

El Orden del día de cada audiencia fue elaborado de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Anexo I del Decreto N° 1172/03. Cabe aclarar que, en el Orden del día de cada una de las Audiencias convocadas, se mencionaron a los funcionarios que estuvieron presentes (Anexo II al presente), así como quienes presidieron y coordinaron cada Audiencia Pública, tal como surge de las actas de cierre, a saber:

- Región Patagonia: IF-2022-71095283-APN-DNIPD#AND.
- Región Centro: IF-2022-71087410-APN-DNIPD#AND.
- Región NOA: IF-2022-71090219-APN-DNIPD#AND.
- Región Cuyo: IF-2022-71092829-APN-DNIPD#AND.
- Modo virtual: IF-2022-71085137-APN-DNIPD#AND.
- Región NEA: IF-2022-76315201-APN-DNIPD#AND.
- Región AMBA: IF-2022-76314300-APN-DPCYCI#AND.

Asimismo, en el Anexo III al presente se haya consignada la información sobre las personas que participaron en calidad de oradores presenciales y/o virtuales, y aquellas que, estando inscriptas, no se presentaron, y por último las que expusieron bajo autorización expresa de la Presidencia de la Audiencia, a saber:

- Región Patagonia: IF-2022-71148552-APN-DNIPD#AND.
- Región Centro: IF-2022-71165607-APN-DNIPD#AND.
- Región NOA: IF-2022-71564193-APN-DNIPD#AND.
- Región Cuyo: IF-2022-71598521-APN-DNIPD#AND.
- Modo Federal virtual: IF-2022-71276434-APN-DNIPD#AND.
- Región NEA: IF-2022-71180078-APN-DNIPD#AND.
- Región AMBA: IF-2022-72493382-APN-DNIPD#AND.

Las Audiencias en cuestión promovieron la participación activa de la ciudadanía a través de un espacio institucional en el que todos/as aquellos/as que pudieran sentirse interpelados expresaran su aporte.

El desarrollo de todo el ciclo se registró a través de actas taquigráficas (Versiones Taquigráficas o VT) las que forman parte del presente como Anexos, según el siguiente detalle:

- Región Patagonia: Anexo IV - IF-2022-71186526-APN-DNIPD#AND.
- Región Centro: Anexo V - IF-2022-71194101-APN-DNIPD#AND e IF-2022-71195823-APN-DNIPD#AND.
- Región Cuyo: Anexo VI - IF-2022-71295089-APN-DNIPD#AND e IF-2022-71297989-APN-

DNIPD#AND.

- Región NOA: Anexo VII - IF-2022-71199278-APN-DNIPD#AND e IF-2022-71201376-APN-DNIPD#AND.
- Región Federal Virtual: Anexo VIII - IF-2022-72445808-APN-DNIPD#AND e IF-2022-72447323-APN-DNIPD#AND.
- Región NEA: Anexo IX - IF-2022-72815943-APN-DNIPD#AND e IF-2022-72814267-APN-DNIPD#AND.
- Región AMBA: Anexo X - IF-2022-76754805-APN-DNIPD#AND e IF-2022-76755937-APN-DNIPD#AND.

Las Audiencias Públicas llevadas adelante contaron con diversas estrategias de accesibilidad: asesores e intérpretes de Lengua de Señas Argentina, subtítulo en vivo transmitido tanto para los concurrentes en el recinto como por los espectadores de la transmisión en línea vía canal de YouTube, espacios distendidos, puntos accesibles para asesoría sobre estrategias de accesibilidad propuestas de manera situada, disponibilidad de pictogramas anticipatorios del proceso de audiencia a disposición en dichos puntos, entre otras estrategias y recursos de apoyo al acceso de todas y todos a la audiencia como dispositivo.

Asimismo, al momento de selección de la locación de cada audiencia fueron consideradas las condiciones de accesibilidad edilicia tanto para la permanencia como para la circulación.

Todo ello a los fines de asegurar el acceso y participación de todas las personas interesadas en el proceso en igualdad de condiciones.

Para la concreción de todo esto, resultó fundamental el involucramiento activo y comprometido de las diversas jurisdicciones provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Cabe mencionar que, desde la finalización del acto de cada audiencia, se encuentran disponibles las grabaciones completas en el canal oficial de YouTube de la ANDIS: Agencia Nacional de Discapacidad - YouTube

Del mismo modo, se recibieron manifestaciones, comentarios y documentos de los inscriptos durante toda la instancia participativa en la dirección de mail dispuesta a tal efecto: [nuevaley@andis.gob.ar](mailto:nuevaley@andis.gob.ar)

Dado el carácter público de las Audiencias Públicas las mismas fueron presenciadas por el público en general que se acercó a los diferentes lugares de realización y por los medios digitales habilitados al efecto.

### **III.- Conclusiones.**

Con la realización de las Audiencias Públicas se habilitó la participación ciudadana a través de un espacio institucional, en el que todas aquellas personas que tuvieran la intención de manifestar su conocimiento o experiencia y presentar su perspectiva individual, grupal o colectiva respecto de la propuesta de una Nueva Ley de Discapacidad, pudieran hacerlo.

Todas las opiniones y aportes han sido debidamente registrados en diversos formatos para facilitar su sistematización y análisis, con el objetivo de determinar la pertinencia técnica de su incorporación en el proceso de elaboración del texto del proyecto de la Nueva Ley.

Sin perjuicio de ello, se ha encomendado a la Dirección Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad la elaboración de un informe integral que recepte el devenir de toda la Consulta Federal impulsada por la ANDIS.